



Factura: 001-002-000040662



20181701009P04617



NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701009P04617					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE DICIEMBRE DEL 2018, (10:56)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARTEAGA GARCIA PRISCILA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311498818	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	WILA VERA OMARITA JESSICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313277889	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	ALVAREZ LOPEZ CRISTHIAN PAOLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309985503	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	MORALES CASTRO KEVIN STEEVEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1314869999	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701009P04617

Factura No.: 001-002-000040662



NOTARIA NOVENA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SENSITIVE S.A.

OTORGADA POR: ARTEAGA GARCIA PRISCILA PAOLA Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy trece de Diciembre del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía SENSITIVE S.A., el/la señor(a) ARTEAGA GARCIA PRISCILA PAOLA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADA, con domicilio en la ciudad de PORTOVIEJO, de paso por esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) WILA VERA OMARITA JESSICA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, de paso por esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MORALES CASTRO KEVIN STEEVEN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de PORTOVIEJO, de paso por esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ALVAREZ LOPEZ CRISTHIAN PAOLO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de PORTOVIEJO, de paso por esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según

derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ARTEAGA GARCIA PRISCILA PAOLA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	PORTOVIEJO	
WILA VERA OMARITA JESSICA	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTO DOMINGO	
MORALES CASTRO KEVIN STEEVEN	ECUATORIANA	SOLTERO	PORTOVIEJO	
ALVAREZ LOPEZ CRISTHIAN PAOLO	ECUATORIANA	SOLTERO	PORTOVIEJO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es SENSITIVE S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA



COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: ACTIVIDADES DE CABILDEO (GRUPOS DE PRESIÓN (LOBBIES)); ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.; SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: DISEÑO DE MÉTODOS O PROCEDIMIENTOS CONTABLES, PROGRAMAS DE CONTABILIDAD DE COSTOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO.; SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE OTRAS UNIDADES DE LA MISMA COMPAÑÍA O EMPRESA, ASUMIENDO LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA, ORGANIZATIVA Y LA FUNCIÓN DE TOMA DE DECISIONES DE LA COMPAÑÍA O EMPRESA; EJERCIENDO EL CONTROL OPERATIVO Y LA GESTIÓN DE LAS OPERACIONES CORRIENTES DE LAS OTRAS UNIDADES: OFICINAS PRINCIPALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS CENTRALIZADAS, SEDES, OFICINAS DE DISTRITO, REGIONALES Y OFICINAS SUBSIDIARIAS DE GESTIÓN.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de

valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma**



general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

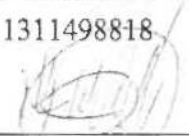
Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ARTEAGA GARCIA PRISCILA PAOLA	640	640.0	640.0	640.0	0.0	0.0
WILA VERA OMARITA JESSICA	80	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
MORALES CASTRO KEVIN STEEVEN	40	40.0	40.0	40.0	0.0	0.0
ALVAREZ LOPEZ CRISTHIAN PAOLO	40	40.0	40.0	40.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) WILA VERA OMARITA JESSICA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ARTEAGA GARCIA PRISCILA PAOLA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


ARTEAGA GARCIA PRISCILA PAOLA
CEDULA: 1311498818


WILA VERA OMARITA JESSICA
CEDULA: 1313277889


MORALES CASTRO KEVIN STEEVEN
CEDULA: 1314869999

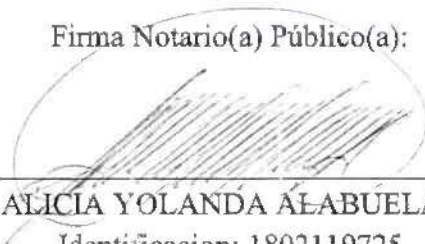




ALVAREZ LOPEZ CRISTHIAN PAOLO
CEDULA: 1309985503



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
Identificación: 1802119725





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1314869999

Nombres del ciudadano: MORALES CASTRO KEVIN STEEVEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORALES CARRILLO JOSE NURVI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTRO URETA MIRIAN KATIANA

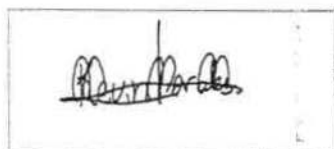
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JAIME PHAUL JACOME CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-181-10927



183-181-10927

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309985503

Nombres del ciudadano: ALVAREZ LOPEZ CRISTHIAN PAOLO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALVAREZ PESANTES FREDDY EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ VELASQUEZ PAOLA SOLEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JAIME PHAUL JACOME CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 182-181-11003



182-181-11003

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ LOPEZ CRISTHIAN PAOLO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO **1995-06-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **130998550-3**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ PESANTES FREDDY EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ VELASQUEZ PAOLA SOLEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2013-09-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-06

V4443V2442




DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2016

002 JUNTA No.
002 - 165 NÚMERO
1309985503 CÉDULA

ALVAREZ LOPEZ CRISTHIAN PAOLO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
PORTOVIEJO CANTÓN
PORTOVIEJO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016

IDENTIFICACIÓN

ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A QUE USTED
SUFRAGA EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2016

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TACOS
LOS ANTES DE LAS 15:00 HRS DEL 4 DE FEBRERO 2016



13 DIC 2016





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1313277889

Nombres del ciudadano: WILA VERA OMARITA JESSICA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS

Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: WILA TELLO DEMETRIO

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: VERA OCAMPO ANGELA LEIDA

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JAIME PHAUL JACOME CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-181-11035



184-181-11035

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
WILA VERA OMARITA JESSICA
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
FECHA DE NACIMIENTO **1993-02-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. **131327788-9**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILL. EN CIENCIAS** V2143V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
WILA TELLO DEMETRIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA OCAMPO ANGELA LEIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2018-02-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-21

DIRECTOR GENERAL VOTANTE DEL CENSO 2018

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



091 JUNTA N° **091 - 093** **1313277889** CÉDULA

WILA VERA OMARITA JESSICA
APELLIDOS Y NOMBRES

STO DGO TSACHILAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
SANTO DOMINGO CANTÓN ZONA: 1
SANTO DOMINGO PARROQUIA



 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUSCRIBIÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



PRESIDENTE DE LA JURY


0960079436

33 DIC 2018






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311498818

Nombres del ciudadano: ARTEAGA GARCIA PRISCILA PAOLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/12 DE MARZO

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ARTEAGA CEVALLOS MIGUEL EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA CHILAN PASTORA I

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: JAIME PHAUL JACOME CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 188-181-11081



188-181-11081

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARTEAGA GARCIA PRISCILA PAOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
POSTO VIEJO
12 DE MARZO
FECHA DE NACIMIENTO **1985-07-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **131149881-8**





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARTEAGA CEVALLOS MIGUEL EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA CHILAN PASTORA I

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-11-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-17

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEBILAR



CERTIFICADO PROVISIONAL
MANABI
05 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: **04/06/2018** No: **13710**

Certifico que la (s) ciudadana (s):
ARTEAGA GARCIA PRISCILA PAOLA

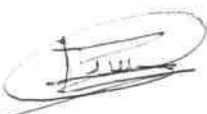
Portadora (s) de la cédula de ciudadanía No.: **131149881-8**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite de trámite judicial o extrajudicial que requiera el certificado de situación.

La emisión de este certificado no exime a la (s) portadora (s) del pago de los tributos establecidos en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser cargado una vez que el Consejo Nacional Electoral declare los resultados de los comicios del presente proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO.

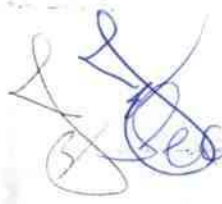
E SECRETARIO (A) DE LA DIRECCIÓN PROVISIONAL DE MANABI



0991904390
0986418817

13 DIC 2016





torgó ante mí, en fe de ello confiero la **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SENSITIVE S.A.** a favor de **ARTEAGA GARCIA PRISCILA PAOLA Y OTROS**, sellada y firmada en Quito, a **TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.** -


DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

